



Presidente: Sr. Imre HOLLAI (Hungría).

TEMA 33 DEL PROGRAMA

Política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica (continuación)*:

- a) Informe del Comité Especial contra el *Apartheid*;
- b) Informe del Comité *ad hoc* para la elaboración de una convención internacional contra el *apartheid* en los deportes;
- c) Informes del Secretario General

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con el anuncio hecho en la 36a. sesión plenaria deseo señalar a la atención de la Asamblea la solicitud del Grupo de Estados africanos que figura en el documento A/37/552, para la consideración urgente, bajo el tema 33 del programa, de la solicitud de Sudáfrica de un crédito al FMI. Se ha distribuido un proyecto de resolución sobre el tema bajo la signatura A/37/L.5. Concedo ahora la palabra al representante de Guinea, en su calidad de Presidente del Grupo de Estados africanos, para que presente el proyecto de resolución, sobre el que adoptaremos una decisión en la sesión de mañana por la tarde.

2. Sr. COUMBASSA (Guinea) (*interpretación del francés*): La actitud ultrajante y la increíble obstinación del régimen racista de Sudáfrica, que continúa no sólo explotando a la población sudafricana de color, sino que insiste en mantener su dominación colonial ilegal sobre Namibia y un estado de guerra en la frontera con Angola y en la región meridional de este país, constituyen un desafío que debemos enfrentar. Nunca se señalarán suficientemente las violaciones repetidas de la Carta de las Naciones Unidas ni la arrogancia que muestran los defensores del sistema de *apartheid* de Sudáfrica con el apoyo de ciertas Potencias.

3. La política nauseabunda de *apartheid* de Sudáfrica, con la amenaza que supone para la seguridad y la paz internacionales, ha llevado a la comunidad mundial a prever una serie de medidas coactivas contra el régimen racista sudafricano, una de las cuales es el embargo de armas. A fin de obligar a Sudáfrica a poner fin a su política inhumana de *apartheid*, la comunidad internacional ha adoptado una serie de decisiones sobre las inversiones extranjeras en Sudáfrica, según figuran en las resoluciones 36/172 D y 36/172 O de 17 de diciembre de 1981. En la primera resolución, la Asamblea, entre otras cosas pide al FMI que ponga fin a la concesión de préstamos y créditos a Sudáfrica.

4. En este contexto tengo el agradable deber de presentar, en nombre del Grupo de Estados africanos, para su aprobación por esta Asamblea, el proyecto de reso-

lución A/37/L.5. Al hacer la presentación de este documento, sobrio en su contenido, simple en su forma y que no ha suscitado ninguna dificultad, tenemos la convicción de que la Asamblea lo aprobará por consenso, para expresar una vez más su apoyo a las aspiraciones de Africa a la libertad y a la paz. En efecto, el proyecto de resolución, en los cuatro párrafos de su parte dispositiva únicamente dice:

“1. *Pide nuevamente* al Fondo Monetario Internacional que se abstenga de conceder crédito o asistencia de cualquier otra índole a Sudáfrica;

“2. *Insta* a los Estados miembros del Fondo Monetario Internacional a que tomen las medidas apropiadas con ese fin;

“3. *Insta* al Consejo de Seguridad a que examine cuanto antes la cuestión con miras a tomar las medidas pertinentes;

“4. *Pide* al Secretario General que celebre consultas urgentes con el Fondo Monetario Internacional y que informe a la Asamblea General tan pronto como sea posible sobre la aplicación de la presente resolución.”

5. Con un proyecto de resolución tan sobrio y conciso sobre una cuestión de tanta importancia como la de la política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica, el Grupo de Estados africanos, que representa a Africa en las Naciones Unidas, espera contar con sus muchos amigos.

TEMA 15 DEL PROGRAMA

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales (conclusión)*:

b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social

6. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea procederá ahora a la elección de 18 miembros del Consejo Económico y Social para sustituir a aquellos cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 1982. Los 18 miembros salientes son: Australia, Bahamas, Bélgica, Bulgaria, Chile, Estados Unidos de América, Etiopía, Iraq, Italia, Jordania, Jamahiriya Arabe Libia, Malawi, México, Nepal, Nigeria, Tailandia, Yugoslavia y Zaire. Estos países pueden ser candidatos para una reelección inmediata.

7. Deseo recordar a los miembros de la Asamblea que después del 1° de enero de 1983 los siguientes Estados seguirán siendo miembros del Consejo Económico y Social: Alemania, República Federal de, Argentina, Austria, Bangladesh, Benin, Brasil, Burundi, Canadá, Colombia, China, Dinamarca, Fiji, Francia, Grecia, India, Japón, Kenya, Liberia, Malí, Nicaragua,

* Reanudación de los trabajos de la 14a. sesión.

* Reanudación de los trabajos de la 36a. sesión.

Noruega, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Unida del Camerún, Rumania, Santa Lucía, Sudán, Swazilandia, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela. Los nombres de esos 36 Estados, por lo tanto, no deben aparecer en las cédulas de votación.

8. Conforme al párrafo 4 de la resolución 2847 (XXVI) de 20 de diciembre de 1971 y teniendo en cuenta el número de Estados que seguirán siendo miembros del Consejo después del 1° de enero de 1983, deben elegirse los 18 miembros de la siguiente forma: cinco de los Estados de Africa, cuatro de los Estados de Asia, tres de los Estados de América Latina, cuatro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados y dos de los Estados socialistas de Europa Oriental. Las cédulas de votación tienen en cuenta esa pauta.

9. El número requerido de los candidatos que reciban más votos y la mayoría necesaria serán declarados electos. En caso de empate para el último lugar, habrá una votación limitada a los candidatos que hayan obtenido un número igual de votos. ¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con este procedimiento?

Así queda acordado.

10. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De acuerdo con el artículo 92 del reglamento, la elección se realizará en forma secreta y no habrá presentación de candidaturas.

11. Se distribuirán ahora las cédulas de votación, marcadas con las letras A, B, C, D y E. Pido a los representantes que utilicen exclusivamente esas cédulas y que escriban en ellas los nombres de los Estados Miembros por quienes desean votar en cada Grupo. Las cédulas de votación en que figuren más nombres que los asignados al grupo serán declaradas nulas. Doy la palabra al representante de la República Islámica del Irán, que desea plantear una cuestión de orden.

12. Sr. RAJAIE-KHORASSANI (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Deseo recordar a los representantes que mi país mantiene su candidatura. En el Grupo de Estados asiáticos, hace dos días, cuando decidimos retirarnos, lo hicimos simplemente en la inteligencia de que sólo cuatro Miembros serían candidatos y de que no habría votación. Como hay votación para los candidatos de este Grupo, mantenemos nuestra candidatura.

Por invitación del Presidente, el Sr. Akhtar (Bangladesh), el Sr. Aguilar Frenzel (Honduras), el Sr. Craig (Irlanda), el Sr. Murargy (Mozambique) y el Sr. Grecu (Rumania) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

13. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la reunión mientras se realiza el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 15.50 horas y se reanuda a las 17.00 horas.

14. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación para la elección de 18 miembros del Consejo Económico y Social es el siguiente:

Grupo A

<i>Cédulas depositadas:</i>	146
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	146
<i>Abstenciones:</i>	2
<i>Número de votantes:</i>	144
<i>Mayoría requerida:</i>	96
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Argelia	139
Congo	137
Sierra Leona	135
Djibouti	134
Botswana	131
Uganda	3
Comoras	1
Nigeria	1
Zaire	1

Grupo B

<i>Cédulas depositadas:</i>	146
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	146
<i>Abstenciones:</i>	1
<i>Número de votantes:</i>	145
<i>Mayoría requerida:</i>	97
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Arabia Saudita	116
Líbano	114
Malasia	107
Tailandia	84
Iraq	82
Irán (República Islámica de)	40
Sri Lanka	2
Bahrein	1

Grupo C

<i>Cédulas depositadas:</i>	146
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	146
<i>Abstenciones:</i>	1
<i>Número de votantes:</i>	145
<i>Mayoría requerida:</i>	97
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Suriname	134
México	133
Ecuador	129
Chile	6
Cuba	1

Grupo D

<i>Cédulas depositadas:</i>	146
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	146
<i>Abstenciones:</i>	8
<i>Número de votantes:</i>	138
<i>Mayoría requerida:</i>	92
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Luxemburgo	130
Nueva Zelandia	127
Países Bajos	127
Estados Unidos de América	126
Bélgica	2
Malta	2
Italia	1

Grupo E

<i>Cédulas depositadas:</i>	146
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	146
<i>Abstenciones:</i>	11
<i>Número de votantes:</i>	135
<i>Mayoría requerida:</i>	90

<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Bulgaria	129
República Democrática Alemana	126
Yugoslavia	7
Hungría	2
Albania	1
Checoslovaquia	1
República Socialista Soviética de Ucrania	1

15. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Queda por llenar una vacante que corresponde al Grupo B. Procederemos ahora, de acuerdo con el artículo 94 del reglamento, a una segunda votación, limitada a dos candidatos: Iraq y Tailandia, los dos países que no han resultado electos pero que han obtenido el mayor número de votos en la votación que acabamos de realizar.

16. Se procederá a distribuir las cédulas. Me permito recordar a los representantes que deben anotar en las cédulas que han sido distribuidas el nombre del país por el cual desean votar. Cualquier cédula que contenga el nombre de un Estado que no sea Tailandia o Iraq, o que contenga más de un nombre, será declarada nula.

Por invitación del Presidente, el Sr. Akhtar (Bangladesh), el Sr. Aguilar Frenzel (Honduras), el Sr. Craig (Irlanda), el Sr. Murargy (Mozambique) y el Sr. Grecu (Rumania) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

17. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión mientras se realiza el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 17.20 horas y se reanuda a las 17.30 horas.

18. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Cédulas depositadas:</i>	152
<i>Cédulas nulas:</i>	1
<i>Cédulas válidas:</i>	151
<i>Abstenciones:</i>	0
<i>Número de votantes:</i>	151
<i>Mayoría requerida:</i>	101

<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Tailandia	79
Iraq	72

19. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como ninguno de los dos candidatos obtuvo la mayoría requerida de dos tercios, la Asamblea procederá ahora a realizar la segunda votación limitada. Igual que en el caso de la primera votación limitada, el Iraq y Tailandia son los únicos que pueden ser elegidos. Cualquier cédula que contenga el nombre de otro Estado, o más de un nombre, será declarada nula. Se procederá a distribuir las cédulas.

Por invitación del Presidente, el Sr. Akhtar (Bangladesh), el Sr. Aguilar Frenzel (Honduras), el

Sr. Craig (Irlanda), el Sr. Murargy (Mozambique) y el Sr. Grecu (Rumania) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

20. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión mientras se realiza el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 17.40 horas y se reanuda a las 17.45 horas.

21. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Cédulas depositadas:</i>	151
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	151
<i>Abstenciones:</i>	1
<i>Número de votantes:</i>	150
<i>Mayoría requerida:</i>	100

<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Tailandia	82
Iraq	68

22. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Antes de proceder a una tercera votación limitada, doy la palabra al representante del Iraq para una cuestión de orden.

23. Sr. AL-QAYSI (Iraq) (*interpretación del inglés*): Para ahorrar tiempo a la Asamblea y no prolongar el proceso de elección, debo anunciar que mi delegación retira su candidatura y desea a la delegación tailandesa el mayor de los éxitos como uno de los representantes del Grupo de Estados de Asia en el Consejo Económico y Social.

24. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Tailandia.

25. Sr. KASEMSRI (Tailandia) (*interpretación del inglés*): Sólo deseo expresar francamente la profunda emoción y el reconocimiento de mi delegación ante este gesto tan amable, amistoso y fraternal de la delegación del Iraq de no insistir en su candidatura, por lo que quisiéramos expresarle nuestro profundo agradecimiento.

26. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo dar las gracias a ambos representantes por su amable sentido de cooperación. Sin embargo, a pesar de que el Iraq ha retirado su candidatura para participar como miembro de un órgano importante de las Naciones Unidas, todavía debemos proceder a la tercera votación limitada que, en este caso, supongo será de trámite fácil. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

Por invitación del Presidente, el Sr. Akhtar (Bangladesh), el Sr. Aguilar Frenzel (Honduras), el Sr. Craig (Irlanda), el Sr. Murargy (Mozambique) y el Sr. Grecu (Rumania) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

27. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 18.00 horas y se reanuda a las 18.05 horas.

28. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Cédulas depositadas:</i>	149
<i>Cédulas nulas:</i>	2
<i>Cédulas válidas:</i>	147
<i>Abstenciones:</i>	9
<i>Número de votantes:</i>	138
<i>Mayoría requerida:</i>	92
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Tailandia	126
Iraq	12

Habiendo obtenido la mayoría requerida de dos tercios, la Arabia Saudita, Argelia, Botswana, Bulgaria, el Congo, Djibouti, el Ecuador, los Estados Unidos de América, el Líbano, Luxemburgo, Malasia, México, Nueva Zelandia, los Países Bajos, la República Democrática Alemana, Sierra Leona, Suriname y Tailandia quedan elegidos miembros del Consejo Económico y Social por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1983 (véase la decisión 37/307.)

29. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Felicito a todos los países que acaban de ser electos miembros del Consejo Económico y Social. Permítaseme también expresar mi agradecimiento a los escrutadores por la ayuda que nos han brindado en estas elecciones.

30. Cedo ahora la palabra al representante de Albania, quien tengo entendido desea hacer una aclaración.

31. Sr. BALETA (Albania) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, cuando Ud. anunció los resultados de la votación para la elección de dos miembros del Consejo Económico y Social que pertenecen al Grupo de Estados de Europa Oriental, Ud. informó a la Asamblea que Albania había recibido un voto. Parece que una de las delegaciones se ha equivocado o puede ser que haya querido equivocarse. Por eso es que quiero señalar y precisar que Albania no es un miembro del Grupo de Estados de Europa Oriental. Por otra parte, mi país no pertenece a ninguno de los grupos mencionados, ya sean geográficos o regionales, que existen en las Naciones Unidas.

32. En caso de que la delegación que ha votado en favor de Albania no esté al corriente de lo que acabamos de decir, le agradecemos la simpatía que ha demostrado por nuestro país. En caso de que esa delegación lo haya hecho por otros motivos, debemos recordarle que las elecciones son un asunto que debe ser tomado con seriedad.

TEMA 134 DEL PROGRAMA

Consecuencias de la prolongación del conflicto armado entre el Irán y el Iraq

33. Sr. AL-QAYSI (Iraq) (*interpretación del inglés*): Desde el 4 de septiembre de 1980 el Iraq ha expuesto en numerosas ocasiones en distintos foros internacionales, incluida la Asamblea General, las causas del conflicto armado con el Irán. Desde ese momento hemos estado enfrentados a una guerra incesante de agresión que el Irán nos ha impuesto. No nos queda otra opción que ejercer nuestro derecho inmanente de legítima defensa de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional para preservar nuestra soberanía, nuestra integridad territorial y nuestra seguridad.

34. El tema que ocupa ahora a la Asamblea General exige que se analicen las consecuencias de la prolonga-

ción del conflicto armado. Dentro de este contexto, no es necesario repetir detalladamente todos los hechos. Reviste la máxima importancia, sin embargo, recordar los que son pertinentes al tema que se encuentra a nuestro examen.

35. Es un hecho comprobado que desde los primeros días de la guerra el Iraq no ha dejado de buscar la paz con el Irán en la forma de un arreglo justo y honorable. Quisiera recordar que ofrecimos la paz al Irán el 28 de septiembre de 1980, una semana después de que las fuerzas iraquíes rechazaran el ataque inicial iraní. Declaramos que lo que buscábamos era recuperar nuestros derechos nacionales legítimos en nuestra tierra y nuestras aguas. También declaramos nuestra disposición plena a retirarnos de los territorios iraníes y a establecer relaciones normales con el Irán sobre la base del respeto de la soberanía y la no injerencia en los asuntos internos. El Irán rechazó esa oferta.

36. Aceptamos la resolución 479 (1980) del Consejo de Seguridad, aprobada por unanimidad el 28 de septiembre de 1980. Acogimos con beneplácito y aceptamos la misión del Representante Especial del Secretario General y cooperamos plenamente con él. Como Uds. saben, la resolución 479 (1980) fue rechazada por el Irán.

37. Declaramos unilateralmente una cesación del fuego del 5 al 8 de octubre de 1980, en respuesta a una solicitud del Presidente del Pakistán, que había emprendido una misión de buenos oficios en su calidad de Presidente a la sazón de la Organización de la Conferencia Islámica. El Irán rechazó esa oferta e intensificó la guerra.

38. Acogimos con agrado los esfuerzos del Presidente Fidel Castro, de Cuba, en su calidad de Presidente del Movimiento de los Países no Alineados, y buscamos activamente una pronta solución. El Irán frustró también esos esfuerzos.

39. A diferencia del Irán, participamos en la Tercera Conferencia Islámica en la Cumbre de la Organización de la Conferencia Islámica, que tuvo lugar en La Meca-Tajif en enero de 1981, aceptamos sus decisiones y trabajamos activamente con su Comité de Buenos Oficios para lograr un arreglo honorable. Hasta la fecha, el Irán ha estado obstaculizando esos esfuerzos.

40. En la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados que tuvo lugar en Nueva Delhi en febrero de 1981, el Iraq aceptó rápidamente la letra y el espíritu de una decisión de la Conferencia sobre las modalidades para resolver el conflicto. Sin embargo, el representante del Irán intervino para rechazar el fondo de esa decisión, que había sido elaborada en intensas consultas.

41. El pasado mes de marzo, el Presidente Saddam Hussein propuso que el Comité de Buenos Oficios de la Organización de la Conferencia Islámica estableciera una comisión investigadora para determinar cuál de las partes había iniciado la guerra. Vale la pena señalar que esta sugerencia nos había sido formulada por el Presidente Sékou Touré durante una visita del Comité el año pasado. Fue aceptada por el Iraq en una carta de fecha 22 de abril de 1981. Hasta ahora no hemos recibido respuesta de parte del Irán.

42. El 9 de junio pasado, el Comité de Buenos Oficios, ante la agresión sionista contra el Líbano, nos

pidió, a nosotros y al Irán, que cesáramos inmediatamente de luchar para enfrentar la agresión israelí. El 10 de junio, el Consejo del Comando Revolucionario del Iraq emitió una declaración que contenía los siguientes puntos: primero, expresaba la inmediata disposición del Iraq a proceder a una cesación del fuego y a detener todas las hostilidades en cuanto el Irán lo aceptara; segundo, manifestaba la inmediata disposición del Iraq a retirar hasta las fronteras internacionales, en el término de dos semanas, a todas sus fuerzas militares de los territorios y las ciudades iraníes ocupadas en defensa del territorio y las ciudades iraquíes, y, tercero, decía que en caso de que no se pudiera lograr un arreglo directo con el Irán sobre los temas relacionados con el conflicto a través de las organizaciones mediadoras, el Iraq estaba dispuesto a aceptar la decisión arbitral de un período extraordinario de sesiones de la Organización de la Conferencia Islámica y, para el caso de que el Irán rechazara ese arbitraje, el del Movimiento de los Países no Alineados o del Consejo de Seguridad.

43. El 20 de junio, el Presidente Saddam Hussein anunció una nueva decisión del Consejo del Comando Revolucionario que, a pesar de la respuesta negativa del Gobierno iraní a la declaración precedente, fue más allá e instó a que se comenzara y se completara en un período máximo de 10 días la retirada de las fuerzas iraquíes a las fronteras. Esa operación de retirada se completó en la fecha prefijada, pero los iraníes dijeron que era una mentira y parte de una maquinación imperialista, orquestada junto con la invasión israelí al Líbano.

44. A finales de junio y principios de julio último buscamos activamente reanudar en el Consejo de Seguridad el impulso hacia la paz. Las deliberaciones del Consejo culminaron con la aprobación unánime, el 12 de julio, de la resolución 514 (1982). El Iraq aceptó inmediatamente esa resolución. Sin embargo, a pesar de que el Consejo actuaba estrictamente dentro de las responsabilidades que le confiere la Carta, Irán boicoteó al Consejo y rechazó su resolución.

45. Al día siguiente de la aprobación de la resolución 514 (1982), las fuerzas iraníes lanzaron un ataque armado en gran escala contra el territorio iraquí en el sur, en la zona este de Basora. Entre esa fecha y el 29 de julio de 1982 se llevaron a cabo cuatro ataques análogos de igual intensidad en esa misma zona. Todos ellos fueron un intento desesperado por cruzar la frontera internacional e invadir el Iraq. Ya hemos informado de los detalles de esos ataques a la Asamblea General, y aparecen en el documento A/37/428. Los ataques fueron un oneroso fracaso para el Irán.

46. Recientemente, el Iraq pidió que se convocara una sesión urgente del Consejo de Seguridad para examinar el grave deterioro de la situación de resultas de un importante ataque armado lanzado por las fuerzas iraníes el viernes 1º de octubre, seguido de otros tres que terminaron el 4 de octubre. La ofensiva iraní esta vez se produjo en el sector de Sumar, que es el sector medio de la frontera, cerca de la ciudad iraquí de Mendeli. Como las anteriores, también fracasó. Pero sea como fuere, el Consejo de Seguridad respondió con la aprobación unánime de la resolución 522 (1982), que el Iraq aceptó. Una vez más, el Irán decidió boicotear al Consejo y rechazó su resolución.

47. Para evaluar estos hechos bien conocidos a efectos del análisis del tema que nos ocupa, debemos examinar las razones en que el Gobierno iraní basa su posición. Lo haremos dejando de lado la habitual retórica iraní.

48. En su respuesta a la nota del Secretario General en la que le transmitía la resolución 514 (1982) del Consejo de Seguridad, el Gobierno iraní indicó¹ que consideraba incompatible con la Carta la medida del Consejo y, en consecuencia, se disoció de dicha decisión. Para justificar esta aseveración, hizo referencia al párrafo 2 del Artículo 24, a los párrafos 1 y 2 del Artículo 33 y al párrafo 1 del Artículo 37 de la Carta y llegó a la conclusión de que "En la resolución 479 (1980) del Consejo de Seguridad no se reconoce que hayan tenido lugar una agresión armada y una ocupación. Tampoco se condena al agresor ni se le exige que restaure las condiciones existentes antes del inicio de la agresión".

49. En esa respuesta, el Gobierno iraní sostiene la misma postura con respecto a la resolución 514 (1982). Declara que esa resolución "corresponde plenamente al enfoque general que ha adoptado el Consejo con respecto a la cuestión, que hasta el momento ha sido un disfrazado apoyo del agresor".

50. Es evidente que estas aseveraciones no resisten la prueba de un análisis objetivo ni dan pretexto alguno al Gobierno iraní. Ante todo, los Estados Miembros, para obtener una medida rápida y eficaz de las Naciones Unidas, confirmaron al Consejo de Seguridad en el Artículo 24 de la Carta la responsabilidad primordial por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Asimismo convinieron en que en el cumplimiento de esas funciones el Consejo de Seguridad procedería de acuerdo con los propósitos y principios de las Naciones Unidas, en su nombre, a través de las facultades específicas que se le concedían en los Capítulos VI, VII, VIII y XII. Los Capítulos VIII y XII no nos afectan en este momento porque se refieren a acuerdos regionales y al sistema de administración fiduciaria. Quedan entonces los Capítulos VI y VII que se refieren al arreglo pacífico de las controversias y a la acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión. Las disposiciones de estos dos Capítulos contienen una amplia gama de facultades que los Estados Miembros, incluido el Irán, otorgaron al Consejo de Seguridad para impedir cualquier menoscabo o amenaza a la paz y la seguridad internacionales y para el mantenimiento o la restauración de la paz.

51. Al examinar las resoluciones 479 (1980) y 514 (1982), es significativo advertir que el Consejo de Seguridad se remitió al Artículo 24 de la Carta en ambas resoluciones. Además, en ambas resoluciones se hace referencia al Artículo 2 de la Carta. Esto indica claramente que aunque el Consejo estaba actuando en virtud de la responsabilidad primordial que le habían conferido los Estados Miembros, incluido el Irán, no hizo caso omiso de los propósitos y principios de las Naciones Unidas, como alega el Gobierno iraní. Al hacerlo, el Consejo exhortó a las dos partes en conflicto a que se atuvieran a un marco específico para el arreglo pacífico de la controversia, y esto lo puede hacer ampliamente el Consejo de Seguridad de acuerdo con las facultades que le confiere el Capítulo VI, y especialmente sobre la base de esas mismas disposiciones a

que se refiere el Gobierno iraní en su respuesta al Secretario General, a que ya hice mención. El Iraq aceptó ese marco; el Gobierno iraní lo rechazó por razones injustificadas, como ya lo he demostrado.

52. Esencialmente, el argumento del Gobierno iraní se redujo a decir que las disposiciones de la Carta que ya hemos referido facultan a un Estado Miembro a boicotear un acto del Consejo, a menos que adopte una resolución con arreglo a los propios términos de ese Estado. En efecto, el Gobierno iraní lo afirma concretamente en el penúltimo párrafo de su respuesta donde dice que "Estamos dispuestos a cooperar con el Consejo si en el futuro considera apropiado asumir seriamente sus responsabilidades y hacer frente a las realidades que existen en la zona."¹

53. Además, el Gobierno iraní debería recordar su obligación explícita como Estado Miembro en virtud del Artículo 25 de "aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de acuerdo con esta Carta".

54. En cuanto al argumento iraní de una presunta agresión, tampoco merece crédito alguno. Aparte la cuestión de méritos y deméritos, ya he señalado que el Presidente Saddam Hussein propuso que el Comité de Buenos Oficios de la Organización de la Conferencia Islámica designara una comisión investigadora para determinar cuál de ambas partes había iniciado la guerra. Esto significa que el Iraq acepta sin ninguna posición *a priori* una determinación imparcial de la cuestión. El Gobierno iraní hasta el momento no ha respondido a esta propuesta. Evidentemente, uno podría preguntarse por qué si el Gobierno iraní está seguro de lo que alega ha ocurrido, no acepta entonces una investigación imparcial de esta cuestión. En el Iraq estamos seguros de la justicia de nuestra posición y por ello estamos dispuestos a aceptar este procedimiento.

55. Examinemos ahora la posición del Irán con respecto a la resolución 522 (1982), que figura en la nota verbal dirigida al Secretario General por el representante del Irán². Al abordar la consideración de esa posición, volveré a dejar de lado la retórica habitual del Irán y, también esta vez, lo inadecuado del texto y la ignorancia que transmite.

56. El Gobierno del Irán juzga que la resolución del Consejo no es obligatoria para él, basándose en los mismos argumentos que ya he delineado en relación con la resolución 479 (1980) y 514 (1982) y que ya he demostrado no tienen fundamento. El único elemento adicional que el Gobierno del Irán aduce es el alegato de que la región en la que se llevaron a cabo las operaciones militares recientes "se encuentra bien adentro del territorio" del Irán y que la última operación "estaba encaminada únicamente a liberar los territorios iraníes ocupados por las fuerzas iraquíes en los comienzos de la guerra".

57. Esta afirmación no es nueva. El Gobierno del Irán desde junio pasado ha seguido arrojando dudas sobre la retirada de las fuerzas del Iraq a las fronteras internacionales. A este respecto, recordaré que el Ministro de Relaciones de mi país reafirmó categóricamente al Consejo de Seguridad el 4 de octubre de 1982³, que nuestras fuerzas se habían retirado completamente a las fronteras internacionales. Declaró que el Iraq está tan seguro de la legitimidad de su posición que estaba dispuesto a aceptar el arbitraje del Consejo

de Seguridad. Hasta el momento, el Gobierno del Irán ha rechazado esta propuesta. Habida cuenta de este rechazo de un arreglo imparcial por terceros, es razonable considerar que las afirmaciones del Irán son sospechosas e indignas de un examen serio.

58. Resulta claro de lo que acabo de exponer que los fundamentos en que basa su posición el Gobierno del Irán son meros pretextos para seguir la guerra contra el Iraq. Al persistir en esta política, el Gobierno del Irán aspira a invadir el Iraq y establecer un nuevo régimen en el país. No sólo ha habido amplios pronunciamientos de funcionarios iraníes en este sentido, sino que también ha quedado demostrado que el Gobierno del Irán trató de hecho de llevar a cabo esta política mediante las ofensivas en gran escala en julio pasado y comienzos de este mes. Aquí radica el motivo verdadero por el que el Gobierno iraní rechazara la actuación del Consejo de Seguridad.

59. En su declaración en la 27a. sesión de la Asamblea General, celebrada el 12 de octubre, el Ministro de Relaciones Exteriores del Irán consideró "curioso" solicitar la inclusión del tema que tenemos ante nosotros por cuanto era un pretexto para decir que las medidas de su Gobierno violaban los principios de la Carta y amenazaban la paz y la seguridad.

60. Esta es una opinión miope, por decir lo menos. Resulta suficientemente claro que existe un consenso internacional para terminar con la guerra, ya sea en las Naciones Unidas, entre los países no alineados o en la Organización de la Conferencia Islámica. También es evidente que el Iraq es parte de ese consenso y que sólo el Irán se mantiene apartado de él y prosigue su guerra sin justificación alguna. No nos hallamos solos al decir que esta guerra amenaza la paz y la seguridad internacionales. Las tres resoluciones unánimes del Consejo de Seguridad y las dos declaraciones de su Presidente⁴, así como las declaraciones de la reuniones de los Países no Alineados y de la Organización de la Conferencia Islámica, han emitido todas ellas este juicio. Decir que es un pretexto equivale a una confesión oficial de que el Irán desafía el juicio colectivo de la comunidad internacional. Si la situación es diferente, corresponde al Gobierno del Irán demostrar sus buenas intenciones, si acaso las tiene. Y esto sólo lo logrará quedándose dentro de la corriente de la comunidad internacional y acatando las normas de la Carta para la solución pacífica de las controversias, como le hemos pedido reiteradamente desde los primeros días de su guerra.

61. En su declaración del 12 de octubre, el Ministro de Relaciones Exteriores del Irán dijo que son partidarios de "relaciones estrechas y amistosas, basadas en el respeto mutuo, con todos los países de la región". Si tal es realmente la política de su Gobierno, ¿cómo puede eso armonizar con las amenazas proferidas contra los países de la región a base de un presunto poderío? ¿Cómo puede eso armonizar con la responsabilidad que se arroga por la seguridad del golfo Arábigo y el estrecho de Ormuz? ¿Acaso no es esta la política desacreditada que seguía el Sha?

62. En el mundo árabe ha surgido una profunda alarma por la política desestabilizadora y destructiva del Gobierno del Irán y se siente un inmenso dolor por la continuación de la guerra. Los países árabes se hallan más unidos que nunca contra esa política y afirmaron en la 12a. Conferencia Árabe en la Cumbre,

celebrada en Fez, el deseo de vivir en paz con sus vecinos y, al propio tiempo, declararon su obligación de defender todos los territorios árabes al considerar que toda agresión contra un país árabe es una agresión contra todos los países árabes [véase A/37/696, anexo, secc. III]. Incumbe al Gobierno del Irán extraer las lecciones necesarias y demostrar sus afirmaciones de que desea auténticamente la paz y la tranquilidad.

63. Dentro del contexto del tema que examinamos no es difícil a la Asamblea General extraer las conclusiones necesarias en base a los hechos comprobados que hemos tratado de señalar.

64. Persiste un conflicto armado desde hace más de dos años. La comunidad internacional lo ha juzgado una amenaza a la paz y seguridad internacionales. Una parte en el conflicto se ha mostrado constantemente fiel a sus obligaciones conforme a la Carta de buscar una solución pacífica basada en los principios del derecho y la justicia internacionales. La otra parte no ha respondido favorablemente hasta ahora; en especial, ha rechazado las resoluciones unánimes del Consejo de Seguridad relativas a la solución del conflicto y se ha desentendido de sus decisiones. A este respecto es importante recordar la opinión del Secretario General, en su memoria sobre la labor de la Organización, cuando expresó lo siguiente:

“Existe en las Naciones Unidas la tendencia a que los gobiernos procedan como si con la aprobación de una resolución sobre un tema quedaran eximidos de cualquier otra responsabilidad al respecto. Nada podría estar más lejano de la intención de la Carta. De hecho, las resoluciones, y especialmente las aprobadas unánimemente por el Consejo de Seguridad, deberían servir como impulsión para el apoyo y la determinación de los gobiernos e inspirar las políticas de éstos fuera de las Naciones Unidas. Esta es en realidad la esencia de la obligación que la Carta impone a los Estados Miembros. En otras palabras, la mejor resolución que pueda aprobarse tendrá escasos efectos prácticos si los gobiernos de los Estados Miembros no la complementan con el apoyo y las medidas apropiados.

“Con frecuencia se encomienda al Secretario General la función de supervisar la aplicación de una resolución. Sin el apoyo permanente, diplomático y de otra índole, de los Estados Miembros, los esfuerzos del Secretario General tienen menos probabilidades de resultar fructíferos. La acción diplomática concertada es complemento indispensable de la aplicación de las resoluciones. Estimo que al examinar uno de los mayores problemas de las Naciones Unidas — la falta de respeto de sus decisiones por aquellos a quienes van dirigidas — se deben estudiar nuevas maneras de conseguir que los Miembros ejerzan su influencia colectiva sobre el problema que se aborda.” [A/37/1, pág. 3.]

65. De modo que, sobre esta base, nos incumbe emplear colectivamente todos los medios de que disponemos para lograr que el Irán respete las decisiones de las Naciones Unidas. Esa es la única garantía para la firmeza de nuestros compromisos con arreglo a la Carta. Si desmayáramos en nuestra decisión de lograr ese fin, violaríamos tales compromisos, pues permitiríamos que persistiera una grave amenaza a la paz y seguridad internacionales, con perjuicios indecibles para los intereses de todos.

66. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Antes de dar la palabra al orador siguiente, deseo proponer que la lista para el debate sobre este tema se cierre mañana, jueves 21 de octubre, a las 13.00 horas. ¿Debo considerar que no hay ninguna objeción al respecto?

Así queda acordado.

67. Sr. ROA KOURI (Cuba): La desafortunada guerra que por más de dos años enfrenta al Iraq y el Irán, dos miembros del Movimiento de los Países no Alineados, ha producido ya un saldo cuantioso e irreparable en pérdidas de vidas humanas, así como daños materiales por decenas de miles de millones de dólares. Las economías de ambos países se han visto gravemente dañadas y la negativa repercusión política de este doloroso conflicto ha afectado tanto a las partes beligerantes como a la región y a todos los países en desarrollo.

68. Al informar sobre las gestiones realizadas por Cuba en su calidad de Presidente del Movimiento de los Países no Alineados para contribuir a la búsqueda de una solución al conflicto entre el Iraq y el Irán, el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Isidoro Malmierca, explicaba:

“Desde que apreciamos el inicio del deterioro de las relaciones entre dos países miembros del Movimiento, la República del Iraq y la República Islámica del Irán, prestamos cuidadosa atención a esa preocupante situación.

“Inmediatamente después que se generalizaron las hostilidades a fines del mes de septiembre, visitamos por encargo del Presidente del Movimiento de los Países no Alineados, Presidente Fidel Castro, a los Jefes de Estado del Iraq y del Irán ... para entregarles cartas en que les ofrecíamos los buenos oficios de Cuba al propósito de lograr una solución política, pacífica, justa y honorable al conflicto que opone a dos países hermanos, miembros plenos de nuestro Movimiento.”

69. Entre los meses de septiembre y noviembre de 1980, el Ministro Malmierca visitó cuatro veces Bagdad y Teherán y el Presidente Fidel Castro envió en dos ocasiones cartas personales a los presidentes del Iraq y del Irán.

70. En febrero de 1981, en la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados que tuvo lugar en Nueva Delhi, los Ministros allí reunidos pidieron a los Ministros de Relaciones Exteriores de Cuba, la India y Zambia y al Jefe del Departamento Político de la Organización de Liberación de Palestina [OLP] que desplegaran todos los esfuerzos posibles a fin de contribuir a la aplicación de los principios de no adquisición ni ocupación de territorios por parte de ningún Estado mediante el uso de la fuerza, no agresión, respeto a la integridad territorial y la soberanía de todos los Estados, no injerencia o intervención en los asuntos internos de otros Estados y arreglo pacífico de las disputas entre los Estados.

71. En cumplimiento de ese mandato, los Ministros mencionados y el Jefe del Departamento Político de la OLP han venido trabajando arduamente hasta la fecha sin conseguir, lamentablemente, poner fin a la guerra.

72. Los esfuerzos paralelos realizados con el mismo fin por la Organización de la Conferencia Islámica y el

Secretario General de las Naciones Unidas tampoco han podido alcanzar los resultados deseados.

73. A pesar de las dificultades existentes, las cuatro personas designadas por la Conferencia de Nueva Delhi, reunidas en Nueva York el pasado 5 de octubre, reiteraron su convicción de que los esfuerzos por lograr rápidamente una solución pacífica y justa del conflicto deben continuar y reafirmaron su disposición y voluntad de hacer todo lo posible para contribuir a ese objetivo, de conformidad con su mandato.

74. Desde esta tribuna reiteramos el llamado de Cuba y del Movimiento de los Países no Alineados a la República del Iraq y a la República Islámica del Irán a poner fin al conflicto y encontrar una solución política, pacífica, justa y honorable dentro de los principios del Movimiento de los Países no Alineados y de la Carta de las Naciones Unidas; a sustituir la confrontación por el diálogo y convertir el diálogo en soluciones para beneficio de los pueblos del Iraq y del Irán, de todos los países miembros de nuestro Movimiento y de la causa de la paz en la región y en el mundo.

75. Sr. ABDEL-MEGUID (Egipto) (*interpretación del árabe*): Todas las guerras y todos los conflictos armados deben ser considerados hechos lamentables y dolorosos. Sin embargo, la aflicción y el pesar provocados por el que prevalece entre el Irán y el Iraq se ahondan más a causa de las condiciones especiales que lo acompañan y las consecuencias nefastas que de él se derivan.

76. Ante todo, este conflicto armado tiene lugar entre dos Estados vecinos respecto a los cuales los factores de acercamiento y cooperación son mucho más normales que aquellos que dan lugar a conflictos y divisiones.

77. En segundo lugar, este conflicto armado ha dado lugar a nuevas presiones y amenazas graves para la seguridad y estabilidad de toda la región del Oriente Medio. Los Miembros saben que esta región está sometida a amenazas y riesgos como resultado de otro viejo conflicto que ha perdurado durante mucho tiempo y cuyos peligros no dejan de aumentar. Además, este conflicto deja abierta la puerta a la intervención y la influencia de otras fuerzas extranjeras menos interesadas en la estabilidad, seguridad y prosperidad de la región que en la salvaguardia de sus propios intereses, particularmente en los planos tácticos y estratégicos.

78. En tercer lugar, ambos Estados son países en desarrollo del tercer mundo, que la naturaleza ha dotado de considerables ventajas económicas — de las que carecen muchos otros países en desarrollo — y que deberían utilizarlas más bien para el proceso de su desarrollo económico y social. Pero, como consecuencia de la larga guerra que sostienen, gran parte de sus riquezas se ha desperdiciado en gastos exorbitantes en armamentos y para sostener el esfuerzo de guerra. Además, los proyectos de desarrollo y planes de ambos países corren el riesgo de ser interrumpidos y a veces de ser totalmente destruidos.

79. Egipto ha expresado claramente desde el inicio de las hostilidades su posición respecto a esta guerra entre el Irán y el Iraq, posición que sigue siendo invariable. Siempre hemos dicho claramente, sin ambigüedad, que estamos contra la utilización de la fuerza en la solución de conflictos entre los Estados. Creemos que todos los conflictos deben solucionarse por medios

pacíficos, y en primer lugar, mediante negociaciones. Condenamos categóricamente toda medida que pueda llevar a la pérdida de vidas humanas o la destrucción de propiedades.

80. Además, siempre hemos afirmado nuestra voluntad de ayudar al Iraq en el caso de que ese país, o su seguridad, fueran puestos en peligro dentro de sus fronteras nacionales. Esta posición de principio, así como de otros factores, se deriva del hecho de que Egipto siempre ha respetado sus compromisos contractuales. En ese sentido, el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto, en su declaración ante la Asamblea General el 28 de septiembre de este año, señaló muy claramente la posición de mi país, cuando al hablar de la guerra entre el Irán y el Iraq manifestó:

“Estamos ciertamente familiarizados con la última y reiterada invasión del Irán al Iraq. Estamos también familiarizados con las negativas del Irán a cualquier intento de arreglo y a todas las mediaciones de paz; todo lo contrario: el Irán está decidido a continuar la guerra contra el Iraq. No comprendemos por qué. El Iraq ya se ha retirado o, al menos, está listo a retirarse de todo el territorio iraní. El Iraq también ha hecho pública su disposición a aceptar las mediaciones de paz y los esfuerzos que se hagan en pro de un arreglo. Hacemos un llamamiento al Gobierno del Irán para que opte por la paz y para que renuncie a todas las reclamaciones que puedan engendrar mayores conflictos y recrudecer la conflagración.

“Como país árabe que cree en la integridad territorial de la nación árabe y seguro de la disposición del Gobierno del Iraq a aceptar las iniciativas de paz, Egipto declara que apoyará al Iraq en defensa del pueblo iraquí y de su territorio.” [8a. sesión, párrs. 183 y 184.]

81. Además, Egipto desea reafirmar su apoyo a la posición asumida por los países no alineados con relación a la guerra entre el Iraq y el Irán, tal como se refleja en el comunicado publicado después de la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación de los Países no Alineados, realizada en Nueva York del 4 al 9 de octubre de 1982 [A/37/540, anexo].

82. Habida cuenta de la retirada de las fuerzas iraquíes del territorio iraní, y puesto que el Iraq está dispuesto a iniciar negociaciones con el Irán, nuestra delegación no puede menos que reiterar su llamamiento al Gobierno de este país para que responda a esta iniciativa y ponga fin inmediatamente a las operaciones militares en el territorio del Iraq, iniciando negociaciones para lograr una solución equitativa y duradera de todas las diferencias importantes entre ambos Estados. El deseo de represalia y venganza no puede ser justificación para seguir derramando sangre y destruyendo propiedades.

83. Sería apropiado aquí señalar a la atención de todos un hecho importante que a menudo es pasado por alto, o sea, que la experiencia siempre ha demostrado y sigue demostrando que la utilización de la fuerza en las relaciones internacionales puede alguna vez tener éxito para lograr ciertos objetivos inmediatos, pero nunca puede lograr el establecimiento de una paz permanente y de la justicia. No hay alternativa a las soluciones basadas en el diálogo y la negociación.

84. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la República Islámica del Irán, quien desea ejercer su derecho a contestar.

85. Sr. MAHALATI (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Contesto al representante de Egipto. Mañana responderé a los argumentos iraquíes, en nuestra declaración sobre este tema.

86. Deseo expresar nuestras opiniones con respecto a una experiencia que no es muy insólita en este órgano. En realidad, es la práctica usual de todos los invasores y tiranos: al mismo tiempo que invaden otros países y colaboran con regímenes tiránicos, adoptan un tono sumamente pacífico cuando hablan.

87. El representante de Egipto ha citado el llamamiento de su Ministro de Relaciones Exteriores para que el Irán ponga fin a la guerra. Es muy interesante que el año pasado, mientras las tropas iraquíes estaban en nuestra tierra quemando y arrasando muchas aldeas y ciudades y destruyendo muchos otros centros impor-

tantes de nuestra economía, no dijera una sola palabra. Pero este año, cuando, de hecho, en nuestra propia tierra hemos hecho prisioneros de guerra egipcios y encontrado municiones de procedencia egipcia, el representante de Egipto dice que nosotros deberíamos tomar la iniciativa en pro de la paz. Se lo agradezco mucho.

Se levanta la sesión a las 19 horas.

NOTAS

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo séptimo año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1982*, documento S/15292, anexo.

² *Ibid.*, *Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1982*, documento S/15448, anexo.

³ *Ibid.*, *trigésimo séptimo año*, 2399a. sesión.

⁴ Véase *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, 1980*, pág. 25, e *ibid.*, 1982, pág. 21.